

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comisión Registral y Notarial
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas del PRI-Donceles

21 de abril de 2015

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA.- Muy buenos días a todos los presentes. Vamos a dar inicio a la quinta sesión de la Comisión Registral y Notarial.

Ábrase la sesión.

Solicito al diputado Secretario proceda a pasar lista de asistencia y verificación de quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Por Instrucciones de la Presidencia se procede a pase de lista de asistencia y verificación de quórum. Hay quórum, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se abre la sesión.

El siguiente punto es la lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día. Solicito al Secretario dé lectura al mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones del Presidente se dará lectura.

Orden del día. Reunión del trabajo de la Comisión Registral y Notarial, martes 21 de abril del 2015, 11:00 horas. Sala de Juntas del Partido Revolucionario Institucional.

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la sesión anterior.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen al punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, maestro José Ramón Amieva Gálvez; al Presidente del Colegio de Notarios, licenciado Heberto Castillo Villanueva, ambos del Distrito Federal, que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para difundir a los capitalinos los requisitos, costos y trámites necesarios para la adquisición de bienes inmuebles en la Ciudad de México con la finalidad de garantizar que la compra sea segura de este tipo de bienes y así proteger a las y a los habitantes de esta capital de posibles actos de fraudes.

5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen del punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa y al maestro José Ramón Amieva Gálvez, consejeros jurídico y de servicios legales, ambos del Distrito Federal para que de manera inmediata modifiquen el reglamento de la Ley Registral y del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal.

6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Colegio de Notarios del Distrito Federal a que instrumente las acciones necesarias para el establecimiento de una Notaría Pública en la Delegación de Milpa Alta.

7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Notarios para el Distrito Federal.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al maestro José Ramón Amieva Gálvez, consejero jurídico y servicios legales, al Director General del Registro Civil del Distrito Federal, licenciado Héctor Maldonado San Germán, para que de manera inmediata homologue la información y requisitos que se propician para realizar trámites en el juzgado civil del Distrito Federal.

9.- Asuntos generales:

Lectura y aprobación del oficio número CRN/057/15 dirigido al maestro José Ramón Amieva Gálvez, consejero jurídico y servicios legales del Distrito Federal con la finalidad de desahogar el punto de acuerdo por el que se le exhorta para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa, VI, información específica relativa con la aplicación alerta inmobiliaria del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, turnado a esta Comisión el día 20 de marzo del presente año.

10.- Cierre de la sesión.

Cumplida la instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Le pido por favor pueda someter a su aprobación el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Está a su aprobación el orden del día. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el orden del día, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

El siguiente punto es la lectura y discusión y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la sesión anterior.

Solicito al Secretario ponga a consideración y aprobación de la Comisión la versión estenográfica de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones del Presidente está a su consideración y aprobación la versión estenográfica de la sesión anterior. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la versión estenográfica de la sesión anterior, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

El siguiente punto es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, maestro José Ramón Amieva Gálvez; y al Presidente del Colegio de Notarios, licenciado Heriberto Castillo Villanueva, ambos del Distrito Federal, que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para difundir a los capitalinos los requisitos, costos y trámites necesarios para la adquisición de bienes inmuebles en la Ciudad de México con la finalidad de garantizar la compra segura de este tipo de bienes y así proteger a las y los habitantes de esta Capital de posibles actos fraudulentos.

Que el presente dictamen tiene su base para emitir resolución en los artículos 3, 7, 8, 42 y demás relativos de la Ley de Notariado para el Distrito Federal, en los cuales se encuentra la obligación de las autoridades competentes del Colegio de Notarios.

Que la población reciba un servicio notarial pronto, expedito, profesional y eficiente.

Que como se ha señalado en el cuerpo del dictamen, el Notario debe prestar su función más allá del interés del solicitante, por lo que el ejercicio de la actividad notarial se otorga en estricto apego a la legalidad de manera imparcial, preventiva y voluntaria. Asimismo, las autoridades podrán requerir de los Notarios para la prestación de sus servicios y atender asuntos de orden público o de interés social.

Aunado a esto, actualmente se tienen implementados diversos programas sociales en los cuales se brinda información, asesorías, campañas de promoción para la regularización territorial y folletos explicativos de la actividad notarial que se entregan a la ciudadanía por medio de Internet en la Página Web del Colegio. Que se da orientación vía telefónica, se organizan eventos en las 16 delegaciones que integran el Distrito Federal y actualmente se lleva a cabo el Programa Social de Jornada Notarial 2015.

Es por ello que esta dictaminadora resuelve desechar el punto de acuerdo, toda vez que actualmente se cuenta con diferentes programas de orientación e información para que la ciudadanía no se vea víctima de actos fraudulentos.

Solicito al diputado Secretario poner a consideración de los diputados el presente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones del Presidente está a la aprobación de los diputados el dictamen de referencia. Quienes estén a favor del dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Aprobado el dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Le solicito al Secretario someta a la aprobación el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones del diputado Presidente está a la aprobación de los diputados el dictamen de referencia. Quienes estén a favor del dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Aprobado el dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Registral y Notarial de la propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, maestro José Ramón Amieva Gálvez; y al Presidente del Colegio de Notarios, licenciado Heriberto Castillo Villanueva, ambos del Distrito Federal, que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para difundir a los capitalinos los requisitos, costos y trámites necesarios para la adquisición de bienes inmuebles en la Ciudad de México, con la finalidad de garantizar la compra segura de este tipo de bienes y así proteger a los habitantes de esta capital de posibles actos fraudulentos.

Se instruye a la Secretaría Técnica recabe las firmas del dictamen y lo remita a la Mesa Directiva para el trámite legislativo correspondiente.

El siguiente punto es la lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y al maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, ambos del Distrito Federal, para que de manera inmediata modifiquen el Reglamento de la Ley Registral y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

El presente dictamen contempla que si bien es cierto el artículo 89 de la Ley Registral para el Distrito Federal refiere que una vez recibida la solicitud del certificado de no inscripción, ésta se expedirá en un plazo que no exceda de 180 días.

En el artículo 138 del Reglamento de la Ley Registral hace hincapié de que recibida la solicitud debidamente integrada del certificado de no inscripción se enviarán oficios solicitando información sobre el estado que guarda el predio respectivo, y una vez contestados todos y cada uno de los oficios a que se refiere el párrafo anterior comenzará a correr el plazo de 180 días a que se refiere el artículo 89 de la Ley Registral, existiendo con ello incongruencia en el inicio del cómputo del plazo señalado.

También lo es que derivado de diversas mesas de trabajo con el objetivo de realizar un estudio al reglamento, surge un proyecto del nuevo Reglamento de la Ley Registral el cual ya fue concluido, puesto a consideración y revisión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y que desahoga la observación indicada en el punto de acuerdo que nos ocupa, además de homologar todas las disposiciones contenidas en la Ley Registral, buscando simplificar trámites, dar claridad y otorgar certeza y seguridad jurídica al proceso registral.

Es por ello que esta dictaminadora resuelve desechar el punto de acuerdo por el cual se exhorta modificar el Reglamento de la Ley Registral. Toda vez que se ha puesto en consideración y revisión de la Consejería Jurídica el proyecto de un nuevo reglamento, solicito al diputado Secretario poner a consideración de los diputados el presente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Está a su consideración el dictamen. ¿Alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la palabra para argumentar a favor o en contra del dictamen o para razonar su voto?

No hay intervenciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Le solicito al Secretario someta a la aprobación el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones del Presidente, está a consideración la aprobación del dictamen de referencia. Quienes estén a favor del dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobado el dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Registral y Notarial respecto al punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y al maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, ambos del Distrito Federal, para que de manera inmediata modifiquen el Reglamento de la Ley Registral y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal. Se instruye a la Secretaría Técnica recabe las firmas del dictamen y lo remita a la Mesa Directiva para el trámite legislativo correspondiente.

El siguiente punto es la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Colegio de Notarios del Distrito Federal a que instrumente las acciones necesarias para el establecimiento de una notaría pública en la delegación Milpa Alta.

El presente dictamen se deriva principalmente del artículo 10 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, en el cual se señala que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el decreto de autorización de nuevas notarías cuando exista la necesidad del crecimiento del servicio, en lo que podrá señalar su residencia, es decir que la función notarial tiene un carácter de ordenamiento público e interés social, y en cumplimiento a la ley toda persona

tiene derecho al servicio profesional de un notario, por lo que éste a su vez está obligado a prestar sus servicios profesionales.

Sin embargo, la mayor parte del ámbito de la Delegación Milpa Alta es reconocida oficialmente como propiedad comunal y ejidal, por esta razón no se puede hablar de que exista una titulación oficial de las pequeñas propiedades. Es por esta situación que los ciudadanos y habitantes de la Delegación Milpa Alta actualmente tienen diversos problemas jurídicos que en su gran mayoría no pueden resolverse a través de una asesoría y representación de un notario.

Es por ello que esta dictaminadora resuelve desechar el punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Colegio de Notarios del Distrito Federal a que instrumente las acciones necesarias para el establecimiento de una notaría pública en la Delegación Milpa, en virtud de que es facultad del Jefe de Gobierno expedir el decreto de autorización de nuevas notarías cuando exista la necesidad del crecimiento del servicio y actualmente en la delegación existe propiedad comunal y ejidal y la mayor parte de lo que se construye en Milpa Alta es sobre este tipo de propiedad.

Solicito al diputado Secretario poner a consideración de las diputadas y diputados el presente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Está a su consideración el dictamen. ¿Algún diputado o diputada que quiera hacer uso de la palabra para argumentar a favor o en contra el dictamen o para razonar su voto?

No hay nadie que quiera hacer uso de su voto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Le solicito al Secretario someta a la aprobación el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones del diputado Presidente, está a la aprobación de los diputados el dictamen de referencia.

Quienes estén a favor del dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Aprobado el dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Registral y Notarial, respecto al punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Colegio de Notarios del Distrito Federal a que instrumente las acciones necesarias para el establecimiento de una notaría pública en la Delegación Milpa Alta.

Se instruye a la secretaría técnica recabe las firmas del dictamen y lo remita a la mesa directiva para el trámite legislativo correspondiente.

El siguiente punto es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

El presente dictamen resuelve que como se desprende de un estudio hecho a la Ley del Notariado para el Distrito Federal, establece, se desprende que el texto que se pretende agregar mediante la propuesta de reforma planteada por la promovente, es decir la obligación de revisar el contenido de las actuaciones e instrumentos notariales e informar a las partes los alcances del acto, actualmente se encuentra establecido en diversos artículos de la ley, preceptos que se transcriben en el apartado de los considerandos y en los cuales se hace resaltar que actualmente en la Ley del Notariado ya se tiene contemplado el objetivo principal de la propuesta de reforma planteada, incluso que la asesoría brindada es imparcial, es decir que el notario se encuentra obligado a revisar todo lo que conforma su actuación, leyendo y explicando el valor, las consecuencias y los alcances legales de contenido de cada instrumento notarial que emite.

Es por ello que esta dictaminadora resuelve desechar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Notariado para el Distrito Federal, toda vez que el objetivo principal que da motivo a esta iniciativa es el de precisar, informar y asesorar a las personas que realicen protocolos por parte de los notarios, así como revisar el contenido de las actuaciones ya se encuentra previsto en la Ley del Notariado para el Distrito Federal vigente.

Solicito al diputado Secretario poner a consideración de las diputadas y diputados el presente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el dictamen. ¿Algún diputado que quiera hacer uso de la palabra para argumentar a favor o en contra del dictamen o para razonar su voto?

No se ha anotado ningún diputado, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Le solicito al Secretario someta a aprobación el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones del diputado Presidente, está a la aprobación de los diputados el dictamen de referencia.

Quienes estén a favor del dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobado el dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Registral y Notarial respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Se instruye a la secretaría técnica recabe las firmas del dictamen y lo remita a la Mesa Directiva para el trámite legislativo correspondiente.

El siguiente punto es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, y al Director General del Registro Civil del Distrito Federal, licenciado Héctor Maldonado San Germán, para de manera inmediata homologuen la información y requisitos que se proporciona para realizar trámites en los Juzgados del Registro Civil del Distrito Federal.

El presente dictamen contempla que la inscripción del matrimonio sigue siendo una figura fundamental en la sociedad y dada la complejidad de este y aunado en el desconocimiento de la mayoría de las personas tienen del mismo, es fundamental que en el entorno de esta vida moderna que al día de hoy impera, los futuros contrayentes cuenten con una institución como lo que es el

Registro Civil del Distrito Federal para que los guíe y apoye en cada uno de los pasos a seguir para formalizar el matrimonio, motivo por el cual el Registro Civil del Distrito Federal debe contar con personal altamente capacitado en cada uno de sus Juzgados para apoyar y asesorar a los contrayentes y cumplir con los requisitos para contraer matrimonio y en específico al tratarse de constancia de curso prenupcial, certificado, convenio con relación a los bienes presentes y que se adquieran durante el matrimonio y las capitulaciones matrimoniales, por eso es necesario que se cuente con los formatos correspondientes e información necesaria para cubrir dichos aspectos, ya sea en cada una de las oficinas en las que se brindan el servicio a la población como en el sitio Web del Registro Civil.

Es por ello que esta dictaminadora resuelve aprobar el dictamen aprobar el dictamen para exhortar respetuosamente al maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, y al Director General del Registro Civil del Distrito Federal, licenciado Héctor Maldonado San Germán, para que de manera inmediata homologuen la información y requisitos que se proporcionar para realizar trámites en los Juzgados del Registro Civil del Distrito Federal.

Solicito al diputado Secretario poner a consideración de los diputados y diputadas el presente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el dictamen. ¿Algún diputado o diputada que quiera hacer uso de la palabra para argumentar a favor o en contra del dictamen o para razonar su voto?

No habiendo nada quien haga uso de la palabra, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Le solicito al Secretario someta a aprobación el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones del diputado Presidente está a la aprobación de los diputados el dictamen de referencia.

Quienes estén a favor del dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobado el dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Registral y Notarial para exhortar respetuosamente al maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, y al Director General del Registro Civil del Distrito Federal, licenciado Héctor Maldonado San Germán, para que de manera inmediata homologuen la información y requisitos que se proporcionan para realizar los trámites en los Juzgados del Registro Civil del Distrito Federal.

Se instruye a la secretaría técnica recabe las firmas del dictamen y lo remita a la Mesa Directiva para el trámite legislativo correspondiente.

El siguiente punto es asuntos generales.

En este punto me permito someter a consideración de ustedes, a dar lectura y aprobación del oficio número CRN/057/15, dirigido al maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Distrito Federal, con la finalidad de desahogar el punto de acuerdo por el cual se exhorta para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa, VI Legislatura, información específica relativa con la aplicación *Alerta Inmobiliaria del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal*, turnado a esta Comisión el día 20 de marzo del presente año, oficio del cual se hizo de su conocimiento en copia simple que se entregó junto con la convocatoria para esta sesión.

¿Existe alguna duda o propuesta respecto al oficio señalado?

En este momento me comprometo a entregar, hacer llegar hoy mismo el oficio y de igual forma me comprometo a hacer de su conocimiento la respuesta emitida por el Consejero Jurídico del Distrito Federal en cuanto al tenga en mi poder.

¿Algún comentario, propuesta, respecto a la sesión del día de hoy?

Bien, no habiendo ningún comentario, agradezco mucho su participación y asistencia a esta sesión de la Comisión Registral y Notarial.

Se levanta la sesión.

